

desafíos

Número 13, noviembre de 2011

ISSN 1816-7535

Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

>> El derecho a la identidad: Los registros de nacimiento en América Latina y el Caribe



NACIONES UNIDAS

CEPAL

unicef 

Derecho a la identidad: Registros de nacimiento en América Latina y el Caribe

Un rostro sobrecogedor de la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe es no estar registrados como nacidos y nacidas y, con ello, carecer de toda identidad legal. Esto implica no poder ejercer derechos ciudadanos básicos y enfrentar trabas en el acceso a prestaciones sociales, al sistema de justicia, al reconocimiento como personas en plenitud, al derecho al bienestar, al desarrollo de capacidades, al acceso a empleos productivos y a la participación política.

Estas falencias, que combinan exclusión y discriminación de quienes carecen de registro legal y civil, son ilustradas de manera elocuente en el artículo central de este número de *Desafíos*, cuyo tema principal es “El derecho a la identidad: los registros de nacimiento en América Latina y el Caribe”. Allí se muestran las consecuencias de esta situación y las distancias por acortar para llegar al registro universal de aquí al año 2015, meta distante pero urgente.

Este número contiene, también, información sobre encuentros y conferencias en la región que trataron el tema durante este año. Por otra parte, el Director del Instituto de Derechos Humanos del Mercosur informa respecto de lo que en dicha subregión se está haciendo en torno a la protección de los derechos de los niños y niñas migrantes ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con énfasis en el derecho a la identidad. Finalmente, se resume la experiencia del Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) y se presentan algunos datos básicos sobre los fuertes rezagos en la inscripción de nacimientos de niños y niñas en la región.

COMITÉ EDITORIAL

02 editorial

Derecho a la identidad:
registros de nacimiento en
América Latina y el Caribe

03 agenda

El semestre en la región
Documentos destacados

la voz de los niños,
niñas y adolescentes

Mi nombre y mi
nacionalidad son...



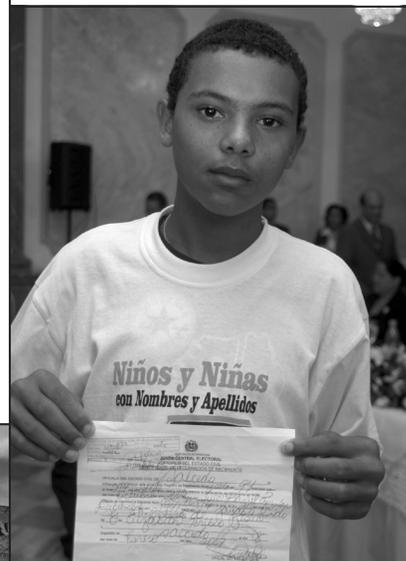
© UNICEF Bolivia 2003 Fernando Cuellar

04 análisis e investigaciones

Un enfoque de derechos
para el registro de
nacimiento en América
Latina y el Caribe

10 puntos de vista

Víctor Abramovich:
El Mercosur y los derechos
de los niños, niñas y
adolescentes



© UNICEF República Dominicana Luis Emilio Gonzalez

11 aprendiendo de la experiencia

Programa de Universalización
de la Identidad Civil en las
Américas (PUICA)

12 ¿sabía usted qué...?

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Oficina Regional para América Latina y el Caribe (UNICEF TACRO)

Comité editorial: CEPAL: Martín Hopenhayn +
María Nieves Rico + Jorge Rodríguez

UNICEF: Enrique Delamónica +
Egidio Crotti + Susana Sottoli

Coordinación general:
María Nieves Rico + María Spence Arias

Colaboradores: Vianka Aliaga + Cecilia Rossel +
Carlos Maldonado + Daniela Huneus

Diseño y diagramación:
Paulo Saavedra + Rodrigo Saavedra

Desafíos
Número 13, noviembre de 2011
ISSN versión impresa 1816-7527
ISSN versión electrónica 1816-7535

Fotografía de portada
© UNICEF Costa Rica Gonzalo Bell

© Naciones Unidas, noviembre de 2011
Todos los derechos reservados

Contacto:
desafios@cepal.org,
desafios@unicef.org

El semestre en la región

>> Segunda Conferencia Regional para América Latina y el Caribe sobre Derecho a la Identidad y el Registro Universal de Nacimiento

Se realizó el 21 de septiembre de 2011 en Ciudad de Panamá, con el fin de avanzar en la eliminación del subregistro de nacimiento en la región para 2015. Fue organizada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Plan Internacional y la Organización de los Estados Americanos (OEA), con la colaboración del Tribunal Electoral de Panamá y el Gobierno de Corea.

>> Primer Encuentro Regional de Indicadores sobre Infancia y Adolescencia

Se realizó en México el 6 y 7 de septiembre de 2011, con el objetivo de propiciar la reflexión y el debate, además de analizar la posibilidad de contar con información de calidad que ayude a visibilizar las brechas que afectan el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

>> Encuentro Internacional España-OEA sobre Registro Civil y Derecho a la Identidad

Se llevó a cabo el 18 y 19 de junio de 2011 en Madrid, su objetivo fue intercambiar experiencias entre instituciones de registro civil, compartir nuevos procedimientos, mejorar los procesos y así lograr la universalización de la identidad civil.

Documentos destacados



>> UNICEF, 2011

Abramovich, Víctor, Pablo Ceriani Cernadas y Alejandro Morlachetti (2011), "The rights of children, youth and women in the context of migration", Nueva York, abril.

http://www.unicef.org/socialpolicy/files/The_Rights_of_Children_Youth_and_Women_in_the_Context_of_Migration_FINAL.pdf



>> Gobierno de Paraguay, 2011

"Situación actual de la primera infancia y perspectivas de la atención integral en el Paraguay", Asunción, junio.

<http://rededucacioninicial.blogspot.com/2011/06/situacion-actual-de-la-primeria-infancia.html>



>> UNICEF-Plan Internacional, 2009

"Sistematización de las experiencias sobre derecho a la identidad y registro de nacimiento de niños y niñas indígenas en Bolivia, Ecuador, Guatemala y Panamá", Panamá, marzo.

[http://www.unicef.org/lac/Sistematizacion2col_21agost\(2\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Sistematizacion2col_21agost(2).pdf)



>> Plan Internacional, 2009

"Cuenta cada niño y niña: el derecho a la inscripción de nacimientos", Inglaterra.

<http://reliefweb.int/node/24516>

Mi nombre y mi nacionalidad son...



Luisa y Sara y somos chilenas.



Agustín y Clara y somos uruguayos.



Fernando y Martín y somos mexicanos.



Esteban y Maura y somos bolivianos.



Sofía y soy costarricense.

Un enfoque de derechos para el registro de nacimiento en América Latina y el Caribe

Nadine Perrault y Begoña Arellano, Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe

En la actualidad, según estimaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), alrededor del 10% de los nacimientos de niños y niñas menores de 5 años en América Latina y el Caribe no son registrados (UNICEF, 2011). Esto supone que no se inscriben oficialmente casi 1,3 millones de nacimientos al año. En total hay 6,5 millones de niños y niñas sin certificado de nacimiento, un número igual al de las poblaciones combinadas del Uruguay y Panamá.

Para todos los países es vital conocer los datos estadísticos demográficos que les permitan medir las tendencias en nacimiento y mortalidad y hacer una correcta planificación. Los niños y niñas, cuyos nacimientos no están registrados, son estadísticamente invisibles en muchos sentidos, lo que les afectará en múltiples aspectos de sus vidas.

Pese a todo, se observan grandes avances en los últimos años. América Latina y el Caribe han pasado de un 82% de los niños y niñas menores de 5 años registrados en 2006, a un 90% en 2010, acercándose a la meta regional de cobertura completa para 2015 (UNICEF, 2006).

Varios factores regionales y nacionales han contribuido a este éxito. El más relevante es el compromiso de los países de lograr el registro universal, gratuito y oportuno de todos los niños y niñas de la región para el año 2015. Por primera vez existe una participación más activa y una colaboración más estrecha entre actores que no siempre han estado involucrados en este tema. Es significativo que los líderes indígenas y afrodescendientes se hayan sumado a otros actores tradicionalmente más comprometidos como los registradores civiles, la sociedad civil y representantes de gobierno. Esto ha llevado a tratar el tema del derecho a la identidad y el registro de nacimiento desde un punto de vista más integral, pues ya no se trata solo de considerar los aspectos más técnicos del problema, como la modernización de los registros civiles, sino de incorporar temas cruciales como la inclusión social.

El mayor compromiso de otras instituciones de gobierno y de la sociedad civil ha contribuido al incremento de los presupuestos nacionales dedicados al tema. Según el Estudio regional sobre

identificación de progresos y retos pendientes en el registro de nacimientos actualmente en elaboración en UNICEF-TACRO, se estima que desde el año 2007, los registros civiles han invertido más de 2 mil millones de dólares para estos fines. Esta tendencia es prometedora, pero quedan todavía algunos retos importantes.

Registro universal, gratuito y oportuno

Está claro que el derecho a un nombre, una nacionalidad, una identidad y una existencia legal es decisivo para la integración social y para que las personas disfruten de sus derechos sociales, económicos, civiles y culturales. Es por ello que el registro y posesión de un certificado de nacimiento deben ser universales, gratuitos y oportunos.

El registro universal da cobertura a todos los niños y niñas en el territorio de un país, independiente de su origen étnico, sexo, condición económica, origen geográfico, o el estatus migratorio o nacionalidad de sus padres. Para alcanzar esta universalidad es indispensable eliminar la discriminación existente de grupos de población como los hijos e hijas de migrantes, apátridas o hijos de madres solteras. Asimismo, son necesarias acciones innovadoras centradas en los grupos más excluidos que promuevan, por ejemplo, servicios específicos culturalmente favorables para poblaciones indígenas.

La gratuidad del registro de nacimiento contribuye a la universalidad y a la oportunidad. Consiste en que el Estado no cobre tarifas oficiales, ni extraoficiales por servicios de inscripción de nacimiento –sea esta oportuna o tardía–, para que no implique una barrera para las personas de escasos recursos. Hay que suprimir todo tipo de sanciones y multas, así como costos no monetarios relacionados con requisitos que se solicitan a los padres y evitar demoras innecesarias. El registro oportuno debe hacerse inmediatamente después del nacimiento, sin olvidar que este principio debe ser compatible con un enfoque de equidad y una sensibilidad cultural. La mayoría de los países de la región establecen plazos concretos para la inscripción y el retraso de más de 30 días se considera un registro tardío, lo que hace los trámites más largos y costosos. El acto de inscribir al niño o niña oportunamente, no debería producir disparidad en los requisitos solicitados para quienes hayan respetado los





© UNICEF Bolivia 2003 Fernando Cuellar

plazos y para quienes no. En la mayoría de los casos, los plazos estipulados no tienen en cuenta las determinantes culturales. Así, por ejemplo, ciertas poblaciones indígenas conservan la tradición de no poner el nombre a un niño hasta pasado cierto tiempo tras nacer.

Además, a pesar de que los esfuerzos de los países por integrar los servicios de registro con los servicios de salud han tenido resultados positivos, hay que recordar que no todos los niños y niñas nacen en el sistema de salud y que ciertas poblaciones indígenas piensan que los hospitales y centros de salud no son lugares adecuados para dar a luz.

Revisión de estrategias y enfoque de equidad

Según el *Estado mundial de la infancia 2011* (UNICEF, 2011), la disminución del subregistro durante el año 2010 ha sido mínima –tan solo de un 1%–. Este dato advierte sobre el riesgo de entrar en una fase de estancamiento. Si América Latina y el Caribe quieren celebrar el cumplimiento de alcanzar un 100% de cobertura de registro para el año 2015, tendrían que reducir el subregistro en un 3% anual desde 2011.

Las bajas tasas de registro de nacimiento parecen afectar a ciertas categorías de niños y niñas más que a otros. Los menores que pertenecen a la población más pobre y marginada, como

los indígenas, afrodescendientes, migrantes o hijos e hijas de migrantes, de familias pobres que viven en áreas rurales, zonas remotas o fronterizas, son los más perjudicados por el incumplimiento de este derecho. En casi todos los países, representan un gran porcentaje de los niños y niñas no registrados, lo que pone en evidencia una situación de inequidad muy grave.

¿Por qué el subregistro afecta a ciertos grupos de niños y niñas más que a otros y qué les impide estar registrados? La respuesta es compleja. A pesar de las progresivas reformas en la legislación y de los avances regionales, aún hay países con políticas y reglas administrativas que son obstáculos infranqueables para la mayoría de los grupos desfavorecidos, a los que se les impide sistemáticamente registrar a sus hijos e hijas. El factor económico es una barrera importante, pero no es la única.

No solo es una cuestión de las tarifas asociadas al registro de nacimiento, pues hay otros impedimentos que son todavía más difíciles de superar. El principal de ellos suele ser el conjunto de requisitos solicitados a los progenitores, por ejemplo, que la madre debe estar acompañada por el padre para registrar a su hijo, que los padres tengan que presentar su propio certificado de nacimiento, o que deban probar la residencia en



© UNICEF Bolivia 2004 Fernando Cuellar

una determinada ciudad o país. Otros obstáculos se refieren a la calidad de los servicios para las personas de escasos recursos, que siempre son más estrictos y toman mucho tiempo.

La frecuencia con que los padres migrantes en situación irregular no registran a sus hijos, pese a que cuando estos nacen tengan derecho por ley a ser registrados y a obtener la nacionalidad en los países de destino, no se debe a que ignoren su importancia, sino al temor a ser identificados y sancionados por las autoridades de migración. A consecuencia de ello, los migrantes no tienen una documentación apropiada y pueden ser forzados a abandonar el país en el que viven. Por esta razón las violaciones de los derechos humanos que sufren los migrantes difícilmente son denunciadas, debido, precisamente, a su situación irregular, lo que se traduce en la vulneración de derechos como la apatridia o la falta de nacionalidad. Se trata de un fenómeno frecuente en muchos países de la región, especialmente en el Caribe.

Otra barrera a tener en cuenta es el acceso de estas poblaciones a las oficinas del registro civil, no solo por su disponibilidad o proximidad, sino también por si son realmente apropiadas y amigables. Los esfuerzos por modernizar y descentralizar los registros civiles y en muchos casos las reformas legales no siempre han considerado ciertos efectos adversos indirectos en

los niños y niñas de los grupos más excluidos de la sociedad, por ejemplo, cuando se impide que los hijos de familias indígenas sean registrados con sus nombres tradicionales o en su propia lengua, agudizando la discriminación respecto de los que están en mejor situación social y económica. Si los registros civiles no son sensibles a las culturas de los pueblos indígenas, sus derechos colectivos y su forma de vida seguirán siendo un escollo para su identidad civil.

La universalidad del registro requiere un enfoque de equidad e igualdad de derechos, que elimine todas las barreras que siguen existiendo en los Estados de la región. No solo se trata de barreras económicas sino también legislativas, geográficas, administrativas, sociales y culturales que perpetúan la discriminación e impiden que el 10% de los niños y niñas menores de 5 años pueda ejercer todos sus derechos.

Registro, derechos y acceso a prestaciones sociales

El derecho a la identidad y el registro universal debe ser abordado como tema prioritario. Un niño o una niña que no cuenta con un certificado de nacimiento, en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, no puede disfrutar de sus derechos humanos, lo que impide su desarrollo. Desafortunadamente el certificado de nacimiento sigue siendo uno de los principales



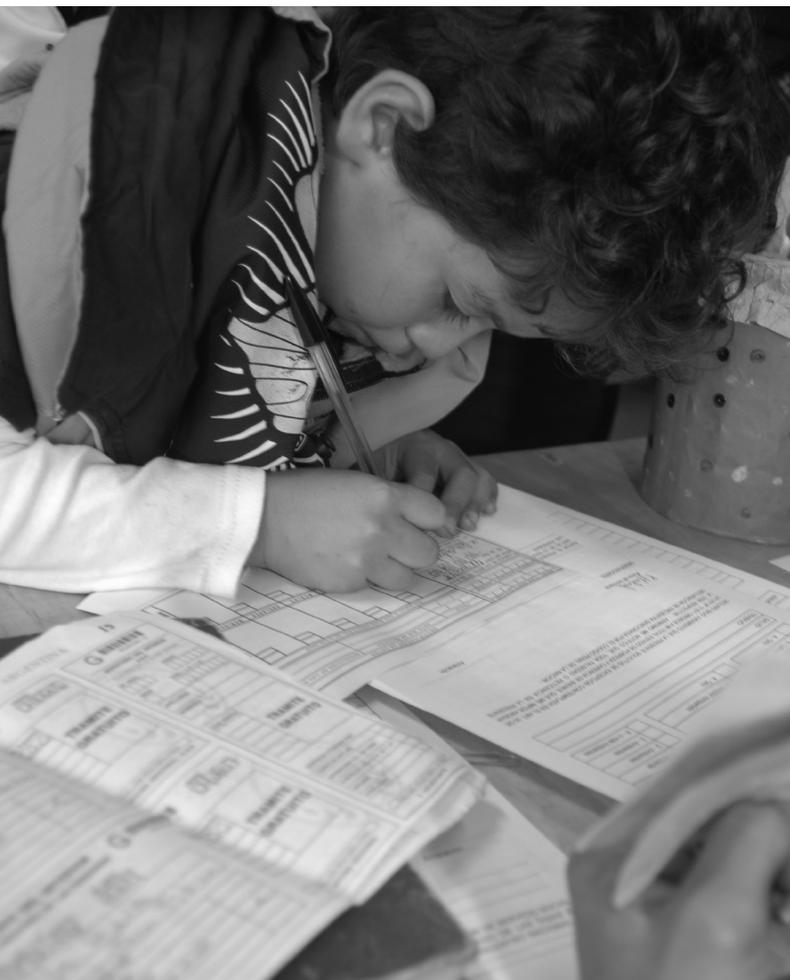
requisitos para acceder a la escuela, a los servicios de salud y a otras prestaciones sociales. En muchos casos, las iniciativas de protección social en forma de transferencias condicionadas han contribuido al aumento del registro de nacimiento al ser este una contraprestación, pero en muchos otros casos se han convertido en un factor de exclusión al ser una condición o prerrequisito indispensable para recibirla. El no tener un certificado de nacimiento sigue siendo, pues, un factor grave de exclusión para muchos niños y niñas.

Un claro ejemplo es el acceso a las escuelas. Llama la atención que en los países de la región se hagan grandes esfuerzos para ampliar la cobertura y prevenir el abandono escolar, con énfasis en abolir costos de matrícula, mejorar el aprendizaje, capacitar a los docentes o apoyar la progresión escolar de los niños y niñas. Sin embargo, en muy pocos casos la falta de registro de nacimiento se considera como una causa importante de no matriculación en la educación secundaria; es sorprendente que este hecho no se tenga en cuenta para la formulación de estrategias. En muchos países, si bien los niños y niñas no registrados tienen acceso a la educación primaria, al finalizarla no se les otorga el certificado que acredite sus estudios, por lo que no pueden ingresar a la educación secundaria. A menudo se

produce discordancia entre los requerimientos administrativos reflejados en las leyes y los de la escuela. Así, aunque la mayoría de los países tengan legislaciones que garantizan el acceso universal a la educación, en la práctica se les sigue negando el acceso a los no registrados, lo que es una violación grave de los derechos del niño. Esta situación podría explicar al menos el 10% de la deserción escolar en la educación secundaria.

Lo anterior ilustra, pero no agota, la discriminación que un niño o una niña sin certificado de nacimiento va a sufrir a lo largo de su vida, lo que, además, restringirá sus posibilidades de desarrollo y disfrute de sus derechos. En muchos casos, solo tendrá acceso a servicios de salud de emergencia, no podrá votar, no tendrá un trabajo formal, no podrá tener propiedades, no podrá heredar, no podrá beneficiarse de programas sociales y, desde luego, estará mucho más desprotegido contra abusos como la trata de personas y la explotación sexual y laboral. Su vida será, pues, mucho más difícil que la de los que cuentan con un certificado de nacimiento.

Cabe recordar que en septiembre de 2010 los líderes mundiales y regionales se reunieron para revisar el avance de cara a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La cumbre concluyó con



© UNICEF Argentina Astrid Sanguinetti

registrados quienes tendrán más dificultades para alcanzar estos objetivos, pues son los más expuestos a la mortalidad infantil, desnutrición crónica, deserción escolar, trabajo infantil y enfermedades por falta de vacunación. Estos niños y niñas necesitan servicios sociales con un enfoque de equidad e igualdad de derechos.

Conclusiones

La identificación, registro y documentación es la base fundamental para el desarrollo y la gobernabilidad de los Estados, por lo que el nuevo enfoque de equidad promovido en la región debe asumirlos con una perspectiva de derechos que ponga especial atención en los niños y niñas más excluidos. Esto supone un abordaje integral y amplio del derecho a la identidad que reúna todos los elementos que la constituyen: nombre, filiación establecida y nacionalidad. No se puede hablar de registro de nacimiento sin nombre, sin familia y sin nacionalidad.

Además, este proceso de identificación, registro y documentación debe respetar y reafirmar la identidad individual y colectiva de la persona. Es decir, debe diseñarse o reformarse en consulta con los interesados y, en el caso de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos especialmente afectados, debe hacerse con la plena participación y concertación de estos.

Con el fin de alcanzar el objetivo regional de registro universal, gratuito y oportuno, los Estados de la región, con el apoyo de la sociedad civil y la cooperación internacional, no solo deben suprimir las barreras económicas, sino también eliminar cualquier discriminación que limite la inscripción en los registros. Asimismo, se debe garantizar que los registros civiles se articulen con los programas sociales para lograr la plena inclusión y evitar obstáculos a la prestación de servicios sociales. Por lo tanto, es urgente una coordinación interinstitucional que involucre a todos los actores sociales y que promueva un mayor compromiso de estas instancias con un enfoque de derechos.

Está claro que los Objetivos de Desarrollo del Milenio, al igual que otros compromisos internacionales respecto de la infancia –incluido el registro de nacimiento–, solo podrán ser alcanzados con un mayor énfasis en el enfoque de equidad e igualdad de derechos.

la adopción de un plan global de trabajo para alcanzar estos objetivos antes del año 2015. Este hito es una buena ocasión para plantearse si el registro de nacimiento debería estar entre los objetivos fundamentales del desarrollo, y si los Objetivos de Desarrollo del Milenio se podrán alcanzar sin lograr el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno.

Al igual que en el caso del registro de nacimiento, los datos señalan que detrás del incremento de los promedios nacionales se esconden amplias disparidades entre los estados, regiones, provincias o municipios y grupos socioeconómicos dentro de los países. Las evidencias también muestran que son prácticamente los mismos niños, niñas y adolescentes no

BIBLIOGRAFÍA

Ordóñez Bustamante, Dwight y Patricia Bracamonte Bardález (2006), *El registro de nacimientos: consecuencias en relación al acceso a derechos y servicios sociales y a la implementación de programas de reducción de pobreza en 6 países de Latinoamérica*, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), marzo.

Segunda Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento (2011), Documento de conclusiones y recomendaciones, Panamá, noviembre.

UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2011), *Estado mundial de la infancia 2011. La adolescencia: una época de oportunidades*, Nueva York, febrero.

____ (2006), *Estado mundial de la infancia 2007. La mujer y la infancia: el doble dividendo de la igualdad de género*, Nueva York, diciembre.

UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) y Plan Internacional (2009), *Sistematización de las experiencias sobre el derecho a la identidad y registro de nacimiento de niños y niñas indígenas en Bolivia, Ecuador, Guatemala y Panamá*, Panamá, marzo.

UNLa (Universidad Nacional de Lanús) y UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2009), *Estudio sobre los estándares jurídicos básicos aplicables a niños y niñas migrantes en situación migratoria irregular en América Latina y el Caribe*, Centro de Derechos Humanos de la UNLa, Lanús, Argentina.

UNICEF www.childinfo.org



El Mercosur y los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Víctor Abramovich

Director del Instituto de Derechos Humanos del Mercosur

En los últimos años el Mercosur ha dado importantes pasos en la conformación de un espacio de debate para el diseño de políticas públicas en derechos humanos. En 2005 comenzó a funcionar la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur –Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay– y Estados Asociados –Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y República Bolivariana de Venezuela– (RAADDHH), con el fin de velar por la plena vigencia de las instituciones democráticas, el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En 2009 se creó el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH) cuyas principales funciones, en estos países, son la cooperación técnica, la investigación aplicada y la coordinación de políticas públicas en derechos humanos.

¿Qué se está haciendo para garantizar los derechos de los niños?

El respeto y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es un eje fundamental de trabajo en el campo de los derechos humanos, que ha sido impulsado con la promoción y el fortalecimiento de estándares de protección de derechos comunes para todo el Mercosur desde distintos espacios, entre los que se destaca la Comisión Permanente Niñ@Sur.

Por ello, en 2011, se ha presentado una solicitud de opinión consultiva sobre la protección de los derechos de los niños migrantes ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. De esta manera, se establecen posiciones comunes respecto de los procedimientos ante situaciones de vulneración de derechos, como la falta de documentación o los impedimentos para inscribir a niños migrantes; las medidas adecuadas de protección de derechos que deben adoptarse en el marco de

procesos migratorios en los que estén involucrados los niños o sus familias; las garantías procesales y sustantivas que deben tener dichos procesos; y el respeto por los principios fundamentales de los derechos humanos en materia migratoria, y ante situaciones de niños que sean posibles solicitantes, de asilo o refugio (principio de no devolución, protección del refugiado y principio de protección de la unidad familiar, entre otros).

Esta es una experiencia inédita, ya que es la primera vez que se presenta ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos una solicitud de opinión consultiva por cuatro Estados, lo que expresa una posición compartida sobre un tema central para la vigencia de los derechos humanos en el continente.

¿Cómo se aborda el derecho a la identidad en los procesos migratorios?

La obtención de estándares jurídicos comunes es un paso sustancial que debe ir acompañado por acciones concretas de protección de los derechos de los niños migrantes a nivel regional. El cumplimiento del derecho a la identidad de los niños y niñas es indispensable para el efectivo ejercicio de otros derechos, que exige por parte de los Estados el diseño e implementación de mecanismos adecuados de inscripción de nacimientos, documentación e identificación. En este sentido, y considerando los acuerdos logrados en materia de promoción y protección de los derechos del niño, el Mercosur puede ser un actor relevante en la promoción de políticas regionales para el cumplimiento del derecho a la identidad, en el contexto de un proceso de debate más amplio sobre la igualdad de oportunidades en el efectivo ejercicio de los derechos fundamentales de todos los niños, niñas y adolescentes de la región, sin importar su país de origen o de destino.

Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA)

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 2008, aprobó el “Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y Derecho a la Identidad” (AG/RES. 2362 (XXXVIII-0/08)). Este Programa recomienda a la Secretaría General de la OEA apoyar a los Estados miembros, que lo soliciten, en sus esfuerzos por alcanzar la universalidad y accesibilidad del registro civil, y cumplir con la meta del registro universal de nacimiento para el año 2015.

En este marco, el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas tiene como misión respaldar a los Estados miembros de la OEA en la erradicación del subregistro para garantizar el reconocimiento del derecho a la identidad civil de las personas en la región.

El PUICA se sustenta en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos que reconocen el derecho de toda persona a ser registrada y a una identidad, como por ejemplo: “Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica”; “Toda persona tiene derecho a una nacionalidad” (Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, artículos 6 y 15); “El niño deberá ser registrado inmediatamente después de nacer y tiene derecho a un nombre y a una nacionalidad”; “El Estado debe respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluyendo su nacionalidad, nombre y relaciones familiares” (Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, artículos 7 y 8).

El objetivo del PUICA es brindar asistencia técnica a las instituciones nacionales de registro civil para su fortalecimiento y modernización, facilitando la inclusión social y contribuyendo a la gobernabilidad democrática. El PUICA apoya campañas de registro y sensibilización, implementa tecnologías y sistemas informáticos y fomenta el intercambio de buenas prácticas y



© UNICEF República Dominicana Luis Emilio González

experiencias exitosas para su replicabilidad. Está presente en varios países de América Latina y el Caribe por medio de proyectos centrados en tres áreas específicas: i) modernización de los registros civiles; ii) reconstrucción de registros destruidos y regularización de personas afectadas por conflictos armados; y iii) campañas de registro en comunidades indígenas.

El Estado Plurinacional de Bolivia, El Salvador, Guatemala, Haití y el Perú, entre otros países, han sido beneficiados con el PUICA. El 2 de agosto de 2011, la OEA y Panamá suscribieron un Acuerdo de Cooperación para realizar el “Proyecto de implementación del sistema de verificación biométrica en instalaciones de salud y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses”. Con este acuerdo, la OEA colaborará con las autoridades panameñas en sus esfuerzos para dotar del derecho a la identidad a los niños y niñas recién nacidos, para que sean registrados automáticamente, se garantice su correcta filiación y disminuyan las acciones dolosas. El acuerdo será implementado por medio de distintas acciones, entre ellas, la instalación de equipos biométricos, el desarrollo de bases de datos, la capacitación de personal médico y campañas de sensibilización y difusión.

¿sabía usted qué...?

...al menos 2 millones de un total de 11 millones de nacimientos anuales no son registrados en América Latina y el Caribe.

Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), "América Latina unida para reconocer el derecho de los niños a una identidad" [en línea], Paraguay, 29 de agosto, http://www.unicef.org/spanish/protection/paraguay_40755.html, 2007.

...Chile y Cuba podrían conseguir, en el corto plazo, el registro de nacimiento universal.

Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), "Registro de nacimiento universal para el 2010" [en línea] http://www.unicef.org/lac/flash/DW/registro_nacimiento.htm.

...en 2010 estaban sin registrar el 30% de los niños y niñas de Haití, el 24% del Brasil y el 19% de Nicaragua.

Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), "Registro de nacimiento universal para el 2010" [en línea] http://www.unicef.org/lac/flash/DW/registro_nacimiento.htm.

...más del 20% de los niños y niñas menores de cinco años de Jamaica no tenía registro de nacimiento en 2005, mientras que en Belice, en 2006, menos del 10% estaba en esta situación.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS).

...la República Dominicana, de 2007 a 2010, incluyó en el Registro del Estado Civil, a más de 266.000 niños y niñas, y por medio del registro de nacimiento tardío, a más de 269.000 adultos.

Fuente: Brígida Sabino Pozo, "El registro de nacimiento en la República Dominicana" [en línea], 28 de septiembre, http://www.clarciev.org/documents/Presentations/republica_dominicana/ponencia_registro_civil_granada.pdf, 2010.

números publicados

- 1 La pobreza infantil en América Latina
- 2 Desnutrición infantil en América Latina y el Caribe
- 3 El derecho a la educación. Una tarea pendiente para América Latina y el Caribe
- 4 Maternidad adolescente en América Latina y el Caribe. Tendencias, problemas y desafíos
- 5 El derecho a entornos saludables para la infancia y la adolescencia. Un diagnóstico desde América Latina y el Caribe
- 6 La reducción de la mortalidad infantil en América Latina y el Caribe: avance dispar que requiere respuestas variadas
- 7 La niñez y el VIH/SIDA en América Latina y el Caribe
- 8 Trabajo infantil en América Latina y el Caribe: su cara invisible
- 9 Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro
- 10 La pobreza infantil: un desafío prioritario
- 11 Infancia y migración internacional en América Latina y el Caribe
- 12 Cuidado infantil y licencias parentales

13 El derecho a la identidad: Los registros de nacimiento en América Latina y el Caribe
Noviembre de 2011

Esta publicación también está disponible en inglés y en Internet, en las siguientes direcciones:

www.cepal.org/desafios y www.unicef.org/lac/library_6188.htm

El documento impreso se puede solicitar a: publications@cepal.org y desafios@unicef.org

Unidad de Distribución CEPAL
Av. Dag Hammarskjöld 3477
Vitacura,
Santiago, Chile

UNICEF – Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Centro de Documentación
Av. Alberto Oriol Tejada, Edificio 102
Ciudad del Saber
Apartado 0843-03045
Panamá, República de Panamá



CEPAL

unicef

Impreso en Santiago de Chile

desafíos